

# REALIDADES INVISIBLES

Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico,  
labores en el propio hogar y Explotación Sexual Comercial en Niños,  
Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

*María Pía Méndez*



Organización  
Internacional  
del Trabajo

Copyright © 2016 Organización Internacional del Trabajo  
Primera edición 2016

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derecho de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a la Oficina de Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza o por correo electrónico a: [pubdroit@ilo.org](mailto:pubdroit@ilo.org), solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En [www.ifro.org](http://www.ifro.org) puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

---

OIT

*Realidades invisibles: Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico, labores en el propio hogar y Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA)*

Santiago, Organización Internacional del Trabajo, 2016

ISBN 978-92-2-330840-7 (Web PDF)

trabajo infantil / niño trabajador / plan de acción / nivel nacional / Chile

*Datos de catalogación de la OIT*

---

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo y el Ministerio del Trabajo y Previsión Social de Chile, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna.

Las publicaciones y los productos digitales de la OIT pueden obtenerse en las principales librerías y redes de distribución digital o solicitándolas en Avda. Dag Hammarskjöld 3177, Vitacura, Santiago o escribiendo a: [biblioteca@ilo.org](mailto:biblioteca@ilo.org). Para más información, visite nuestro sitio web: [www.ilo.org/santiago](http://www.ilo.org/santiago)

---

Diseño y diagramación: María de la Luz Celedón M.

Ilustración: Ignacio Ortega

# REALIDADES INVISIBLES

Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico,  
labores en el propio hogar y Explotación Sexual Comercial en Niños,  
Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

*María Pía Méndez*



# Contenido

---

Introducción . . . . .	7
<b>I. Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico y labores en el propio hogar . . . . .</b>	<b>8</b>
1. Principales distinciones conceptuales en torno a trabajo doméstico e infancia y adolescencia . . . . .	8
2. El caso chileno: magnitud e incidencia del TDI y las labores en el propio hogar . . . . .	10
<b>II. Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNA) . . . . .</b>	<b>16</b>
1. Características de la ESCNA . . . . .	16
2. Magnitud e incidencia de la ESCNA en el país. . . . .	17
3. Vulneración de derechos y el componente de género. . . . .	19
<b>III. Conclusiones: tareas pendientes . . . . .</b>	<b>20</b>
<b>Bibliografía . . . . .</b>	<b>21</b>





# Introducción

---

El trabajo infantil en el trabajo doméstico y la Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA) constituyen dos de los fenómenos vinculados a la vulneración de derechos de la infancia más complejos de abordar, ya que ambos se dan en espacios poco visibles y generalmente ocultos del escrutinio público. Lo anterior se traduce en una actitud de aceptación o negación de las problemáticas por parte de la ciudadanía. En este sentido, se justifica la necesidad de abordarlas para hacer visibles sus principales características y causas, a fin de contribuir a relevar la urgencia de su erradicación.

En el marco de la *Estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador 2015-2025*, se abordó el fenómeno de la ESCNNA y las distintas figuras que se generan al unir trabajo doméstico con infancia. El presente documento pretende dar continuidad al desarrollo que en ella se hizo, entregando algunas distinciones conceptuales y datos que aporten para cuantificar y distinguir ambos fenómenos.

Tal como se describe en el apartado de la estrategia que analiza el trabajo doméstico infantil, para el contexto chileno cobra especial importancia el concepto de labores en el propio hogar. A diferencia de otros países, el trabajo doméstico infantil tiene una menor incidencia en nuestro país que lo que se denominan labores en el propio hogar. Ello significa que a pesar de que estas no son consideradas un tipo de trabajo doméstico, requieren de un análisis exhaustivo y una comparación con las formas de trabajo doméstico infantil, a fin de evidenciar una problemática que puede ser mucho más grave de lo que parece. Se dará énfasis, entonces, a las labores domésticas en el propio hogar, en el entendido de que aunque no constituyen trabajo infantil, muchas veces entorpecen el adecuado desarrollo de niños, niñas y adolescentes al limitar sus espacios de estudio y recreación, exponiéndolos a los riesgos que conllevan tareas inapropiadas para su edad". Por su parte, la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes,

merece toda la visibilidad que el acercamiento a sus tipologías y magnitud permiten revelar. Por consiguiente, se requieren todos los esfuerzos que contribuyan a interrumpir la explotación para lograr restituir los derechos de los niños, niñas y adolescentes, pero especialmente, se necesitan intervenciones y medidas preventivas efectivas en las que la información y estudio de sus componentes ocupa un rol central.

El documento final de la estrategia nacional presenta lineamientos generales y establece medidas claras para dirigir la acción en favor de las niñas, niños y adolescentes involucrados en trabajo infantil, incluyendo las Peores Formas de Trabajo Infantil (PFTI) dentro de las que se enfatiza la ESCNNA.

A continuación se entregan conceptos relevantes y un breve análisis de dos temáticas en torno al trabajo infantil, con la intención de complementar el estudio y aportar en orientar la acción ya dirigida y motivada por la estrategia nacional.

## I. Trabajo doméstico infantil, trabajo infantil en el trabajo doméstico y labores en el propio hogar

### 1. Principales distinciones conceptuales en torno a trabajo doméstico e infancia y adolescencia

En primer lugar, es importante señalar qué se entiende por trabajo doméstico y, por lo tanto, quiénes califican como trabajadores y trabajadoras domésticas. Según se encuentra expresado en el artículo 1 del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT):

- la expresión trabajo doméstico designa el trabajo realizado en un hogar u hogares o para los mismos;
- la expresión trabajador doméstico designa a toda persona, de género femenino o género masculino, que realiza un trabajo doméstico en el marco de una relación de trabajo;



- una persona que realice trabajo doméstico únicamente de forma ocasional o esporádica, sin que este trabajo sea una ocupación profesional, no se considera trabajador doméstico (OIT, 2011).

Sobre la base de la descripción de trabajo doméstico contenida en el Convenio 189, existen cuatro distintas maneras de denominar la relación de niños, niñas y adolescentes (NNA) con el mismo.

**Trabajo doméstico infantil (TDI):** es el concepto más amplio para referirse de manera general a los NNA menores de 18 años de edad que realizan trabajo doméstico, remunerado o no remunerado, en hogares de terceros. En esta categoría se incluyen tanto el trabajo permitido (empleo juvenil / jóvenes trabajadores en el trabajo doméstico), como el que se asemeja a formas de esclavitud (trabajo infantil en el trabajo doméstico) (OIT, s/f).

**Empleo juvenil/jóvenes trabajadores en el trabajo doméstico:** este incluye a las y los adolescentes cuyas condiciones de trabajo son acordes a lo indicado en la normativa internacional (OIT, 2013, pág. 6). Lo anterior quiere decir que debe cumplir especialmente con las limitaciones establecidas tanto por el Convenio 138 sobre la edad mínima, como por el Convenio 182 sobre las peores formas de trabajo infantil. Ambos otorgan un marco dentro del que se destaca que: la edad mínima aplicable es de 15 años, o 14 años en los países cuya economía menos desarrollada lo justifique (siempre apuntando hacia el aumento gradual de esta); y que el trabajo debe ser un espacio protegido que no califique como peligroso ni interrumpa el proceso educativo y desarrollo integral del y la adolescente (OIT, 1973).

**Trabajo infantil en el trabajo doméstico:** corresponde a casos en que los NNA que realizan trabajo doméstico no han alcanzado la edad mínima aplicable (trabajos peligrosos, trabajos no peligrosos a tiempo completo y trabajos ligeros) o se ven enfrentados a condiciones semejantes a la esclavitud que ponen en riesgo su desarrollo (OIT, 2013, pág. 6).

**Labores domésticas en el propio hogar:** se refiere a los NNA que desempeñan actividades domésticas en su propio hogar y que, por tanto, no tienen un empleador que permita enmarcar sus funciones dentro de la categoría de trabajo doméstico infantil. Al no existir una relación de trabajo, aunque las tareas realizadas sean similares a las del trabajo doméstico infantil, no califica como tal (OIT, s/f).



## 2. El caso chileno: magnitud e incidencia del TDI y las labores en el propio hogar

### ■ Trabajo doméstico infantil

Se estima que al menos 15.5 millones de niñas y niños en el rango de 5 a 17 años de edad a nivel mundial, estuvieron involucrados en trabajo doméstico en 2008. La problemática es especialmente grave para las adolescentes, ya que si se considera el grupo entre 15 y 17 años, la diferencia entre la cantidad de adolescentes hombres y mujeres en trabajo doméstico es muy significativa, con solo 2,2% de hombres frente a 12,2% de mujeres. (OIT, 2013a, pág. 22). Aun así, la medición del trabajo doméstico infantil es compleja y depende en gran medida de la mejora de los instrumentos existentes para medirlo, debido a que en la mayoría de los casos ocurre en un ambiente de secretismo.

En este sentido, existe una deuda importante en el país respecto de estudios y mediciones específicas en torno al Trabajo Doméstico Infantil (TDI). Lo anterior podría explicarse por el fortalecimiento del marco regulatorio para el trabajo doméstico en el país, la relativa estabilidad económica nacional y una creciente visibilidad de la importancia de la educación en las edades tempranas, que han contribuido a que sea un fenómeno ampliamente menor a lo que detentan otros países del Cono Sur, por lo que suscitara menor interés para ser estudiado. No obstante, persiste la necesidad de abordar la problemática y encontrar argumentos fuertes que apoyen estas inferencias y entreguen nuevos elementos a considerar, a fin de no ignorar una realidad que no está siendo cubierta y analizada de manera apropiada. Uno de los elementos a tener en cuenta debe ser el aumento de población migrante en el país, quienes suelen encontrarse en una situación de vulnerabilidad que podría impulsarles a involucrar a sus menores en trabajo doméstico. Como se indica en las Prioridades del Sistema de Naciones Unidas para abordar el Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe (2013), el trabajo infantil en general es un fenómeno que debe abordarse desde un marco amplio que considere la lucha contra la pobreza, atendiendo a la población más vulnerable, dentro de la que se reconoce a los migrantes (OIT, *et. al.*, 2013, pág. 33).

### ■ Labores en el propio hogar

La noción más clara y actual de la magnitud e intensidad de las labores domésticas en el propio hogar se revela en la *Encuesta Nacional de Actividades en Niños, Niñas, y Adolescentes (EANNA)* de 2012. Esta última permitió constatar por medio de preguntas dirigidas a los mismos NNA, el tiempo que estos dedican normalmente durante el transcurso de la semana a realizar labores domésticas en sus hogares. A su vez, se les consultó el tipo de tarea que realizan, el horario en que comúnmente las llevan a cabo y los motivos que los impulsan a hacerlo.

Los datos indican que en el rango de edad que considera los 9 a 14 años, la intensidad de la participación de NNA en labores domésticas en el propio hogar es considerablemente más bajo que en el que incluye niñas, niños y adolescentes entre 15 y 17 años. En el primer caso, el 9,7% de los niños y 11% de las niñas, dedican 21 horas o más a la semana a labores domésticas en sus hogares. En cambio, 21,8% y 33,2% de niños y niñas, respectivamente, señalan que ocupan 21 horas o más semanalmente en esas tareas (OIT, MINTRAB y MDS, 2013, pág. 78).

Cuando se indaga de modo más específico en torno a la cantidad de horas que se dedican en promedio a la semana y se incluye la variable rural/urbana, se puede observar que en la zona urbana los totales suelen ser levemente superiores. Entre los 9 y 14 años en la zona rural, los niños dedican 7,9 horas y las niñas 9,6. En la zona urbana para el mismo rango de edad, los niños reportan un promedio de 9,4 horas y las niñas 10,2 (*ibid*).

Por su parte, al ponderar las magnitudes entre los adolescentes de 15 a 17 años se percibe nuevamente un mayor promedio de horas tanto en la zona urbana como rural. En la primera, los niños indican 13,3 horas y en la segunda 12,8 horas. No obstante, es central remarcar que los números más elevados corresponden siempre a las niñas, especialmente cuando se encuentran entre las edades de 15 a 17 años. Estas últimas, destinan 16,8 horas en las zonas rurales y 21,1 horas en las zonas urbanas (OIT, MINTRAB y MDS, 2013, pág. 78).

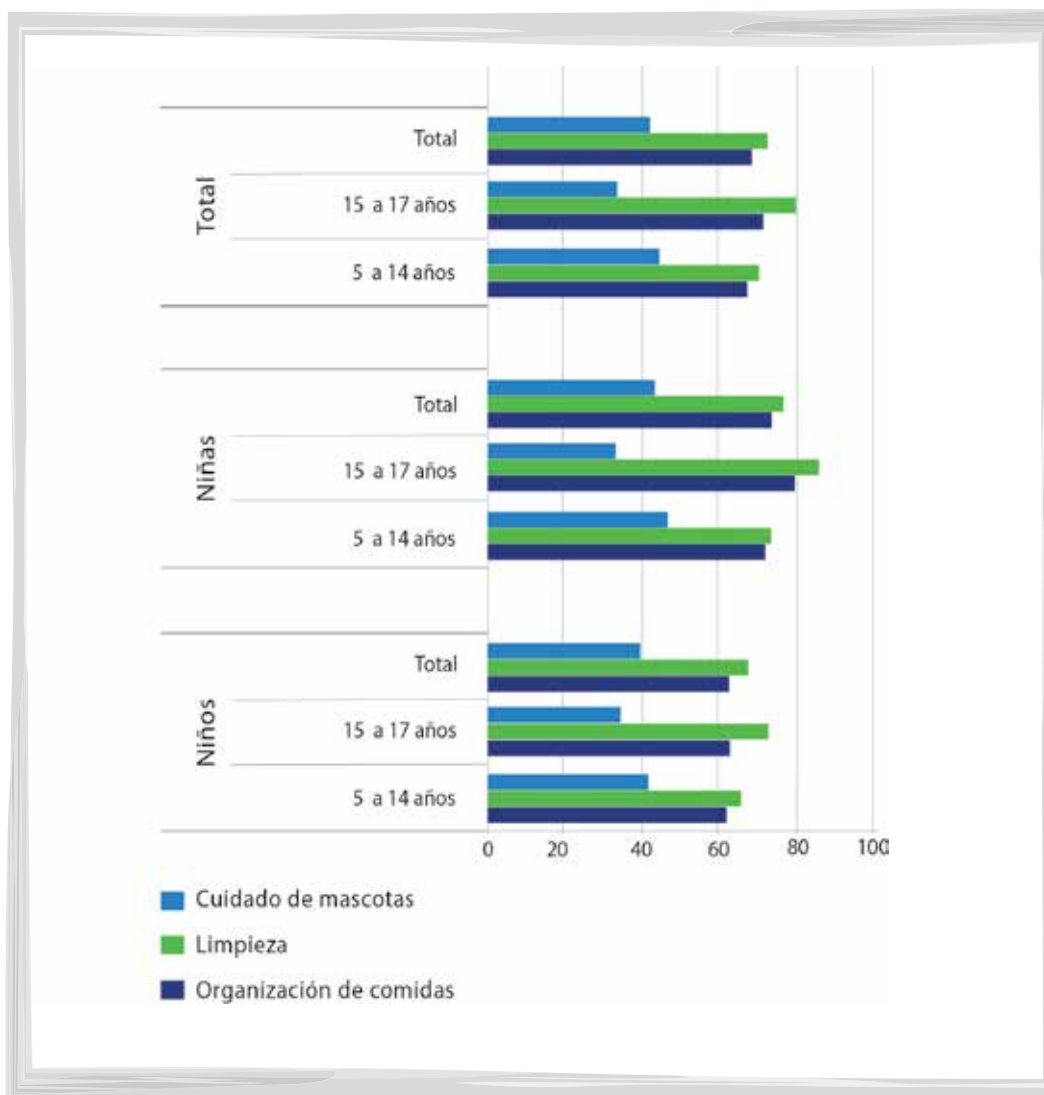
Otro elemento importante de analizar es el horario en que los NNA realizan labores domésticas, ya que el 88,3% ocupa el espacio de la tarde después del colegio. Solo el 9,3% las realiza antes de asistir al colegio y 2,3% antes y después de su jornada de estudios (OIT, MINTRAB y MDS, 2013, pág. 79).

En cuanto al tipo de tarea en la que más participan, las tres actividades que concentran los mayores porcentajes son limpieza (72.8%), organización de comidas (68.8%) y cuidado de mascotas (42.2%), en ese orden. Para cada una de ellas siempre se considera que los NNA no son los principales encargados de la tarea (OIT, MINTRAB y MDS, 2013, pág. 77).

Por último, las razones más comunes para realizar tareas domésticas son “Para ayudar a mi familia o cooperar en la casa” y “porque me mandan”. La primera concentra al 47,7% de los NNA entre 9 y 17 años, y al 41,3% entre 5 y 8 años. En cambio, 22,2% de los NNA entre 9 y 17 años dice realizarlas porque los mandan, porcentaje que disminuye a un 20,5% en el rango de 5 a 8 años (*ibid*).

GRÁFICO 1

TIPO DE LABORES DOMÉSTICAS EN EL PROPIO HOGAR EN LAS QUE EXISTE MAYOR PARTICIPACIÓN DE NNA (porcentajes)



Fuente: Elaboración propia con datos de *Magnitud y características del trabajo infantil en Chile – Informe 2013*.

## ■ Trabajo infantil en el trabajo doméstico

El trabajo doméstico infantil en su forma de trabajo infantil en el trabajo doméstico, proviene de una estructura social, económica y cultural que promueve las asimetrías y la dominación de otro; en este caso de los adultos sobre los niños, pero especialmente sobre niñas y adolescentes. La evidencia demuestra que la mayor concentración se da en el grupo correspondiente a niñas y adolescentes mujeres de sectores populares que buscan salir del círculo de pobreza (OIT, 2014, pág. 23).

Esta manifestación del trabajo infantil es en sí mismo una violación a los Derechos del Niño, puesto que obstruye su desarrollo y en la mayoría de los casos viene acompañado de maltrato psicológico, verbal y físico directo desde los adultos. Existen estudios que señalan cómo los empleadores castigan a los NNA por no realizar el trabajo lo suficientemente rápido o por romper loza (UNICEF, 2014, pág. 14). Las largas jornadas que deben cumplir y consecuente alejamiento de los estudios, significa también disminuir sus posibilidades de obtener un trabajo decente en su vida adulta que les podría conducir a terminar con su situación de vulnerabilidad (OIT, 2013, pág. 12).

## ■ Los desafíos de las labores en el propio hogar

Como se señaló, los niños, niñas y adolescentes no son la excepción respecto de la imposición que la sociedad hace de las tareas que serían privativas de hombres y de mujeres. En este sentido, el enfoque de género aporta especialmente a una mejor comprensión de los efectos que tienen las dinámicas culturales de relaciones de poder. En ellas se evidencia la manera en que el trabajo doméstico históricamente representa un tipo de trabajo no productivo atribuido a las mujeres, que no requiere mayor esfuerzo físico ni intelectual, y que además es inferior en valor al trabajo proveedor masculino (Ministerio del trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia, *et. al.*, 2014, pág. 24). Esa carga social ha llevado a que las labores en el propio hogar se entiendan como parte de la formación de niñas y adolescentes y que no constituyen un obstáculo a su desarrollo, lo que les impone especiales barreras para ejercer sus derechos (OIT, 2015, pág. 67).

La realidad de las labores en el hogar suscita polémica puesto que debe entenderse que no todos las actividades domésticas pueden llegar a constituir una vulneración de derechos ni entorpecer

el desarrollo de los NNA, sin embargo, es cada vez más claro que se debe analizar el espacio que estas ocupan, y la supervisión y protección que tienen al hacerlas.

Se ha despertado una señal de alerta importante ante los contextos en los que la intensidad de las horas que dedican los niños, niñas y adolescentes puede efectivamente considerarse tan nocivo como el que llevan a cabo en hogares de terceros, lo que debiese impulsar los esfuerzos hacia una re definición del concepto de trabajo doméstico infantil, a fin de que se pueda ubicar de algún modo a las labores en el propio hogar dentro del espectro de actividades inapropiadas para NNA (de Silva-de-Alwis, 2007, pág. 9).

Como indica Silva (2005), una de las consecuencias más graves de las labores en el propio hogar, es el poco tiempo que le queda disponible a los NNA para sus estudios, lo que se expresa en bajas calificaciones y una merma de su nivel educacional. Lo anterior, trae graves consecuencias puesto que, siendo el proceso educativo una herramienta clave para mejorar sus condiciones de vida futura, los obstáculos al mismo perpetúan el círculo de pobreza. De la misma forma, la recreación y descanso se ven disminuidas y contribuyen a generar una situación de aún mayor riesgo para el desarrollo de los NNA. Así, es preocupante observar cómo en el testimonio de los niños y niñas acerca de la distribución de su tiempo, aparece que dedican varias horas a desarrollar labores en el propio hogar al llegar del colegio, relegando a un segundo plano tanto su estudio como el descanso.



## II. Explotación Sexual Comercial en Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA)

### 1. Características de la ESCNNA

La Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes está definida por la OIT como el uso de una menor o un menor de 18 años de edad, en actividades sexuales a cambio de un pago en especie, en efectivo, o incluso bajo amenaza (UNICEF-OIT, s/f). Las principales formas en las que se manifiesta la ESCNNA son:

- Actividades sexuales entre un adulto y una persona menor de edad a cambio de un pago para el/la menor de edad o para terceros (en calles o locales cerrados como burdeles, discotecas, hoteles, etc.).
- Trata de niños, niñas y adolescentes para el comercio sexual.
- Producción y comercialización, importación, exportación, distribución, difusión o exhibición de pornografía involucrando a niños, niñas y adolescentes.
- ESC en el ámbito del turismo. (UNICEF-OIT, s/f, pág. 11).

Los actores involucrados en el ESCNNA se definen como: víctimas, intermediarios y consumidores.

**Víctimas:** NNA menores de 18 que son utilizados para realizar actividades sexuales por consumidores en la Explotación Sexual Comercial (ESC) que pagan en efectivo o especies o a través de una pseudo protección. Las víctimas no cuentan con la madurez suficiente para tomar decisiones libres en torno a su propia sexualidad, por lo que se entiende que existe un grave abuso de poder y manipulación de las mismas por parte del adulto consumidor. Situación que dificulta que los NNA se visualicen como víctimas, lo que incrementa la complejidad del abordaje de la problemática.

**Intermediarios:** adulto (mayor de 18 años) facilitador de la ESC, vinculado a la víctima o al consumidor, quien puede incluso no percibir algún beneficio económico por su rol.



**Consumidores:** frecuentemente son denominados “clientes”. Corresponden a las personas mayores de 18 años que utilizan a NNA para fines sexuales a cambio de un pago (UNICEF-OIT, s/f, pág. 12).

## 2. Magnitud e incidencia de la ESCNNA en el país

El Anuario estadístico 2014, elaborado por el Servicio Nacional de Menores (SENAME), permite reconocer la realidad de la población infantil y adolescente, ingresada, vigente y atendida por dicho Servicio al 31 de diciembre de ese año.

En el área de protección y restitución de derechos se muestran las cifras correspondientes a distintos tipos de abusos, uno de ellos es la ESCNNA. Los datos revelan un total de 511 casos de 17 años y menos, ingresados a proyectos con esta causal, de los cuales, un 37,4% tiene entre 14 y 15 años, seguido de un 37% de adolescentes entre 16 y 17 años, y en tercer lugar niños/as de 12 y 13 años con el 17,8%; el 7,8% restante corresponde a 11 y menos edad. Respecto a sexo, 448 corresponden a niñas y 63 a niños. (SENAME, 2014, pág. 46).

Al desagregar los totales de ingresos por región, es evidente la mayor incidencia de la ESCNNA en la Región Metropolitana (RM), puesto que supera en 23 casos a la inmediatamente siguiente en magnitud; la V región. Así, las regiones del país con más alto número de ingresos son: la RM con un total de 123 NNA ingresados, seguida de la región de Valparaíso (V) con 109 y la región de Antofagasta (II) con 58 (SENAME, 2014, pág. 47).

Finalmente, al considerar la magnitud de los atendidos se observa que la cifra es aún mayor.

SENAME, a través de su oferta especializada (Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil y Adolescente, PEE) instalada en 11 de las 15 regiones del país, atendió en el año 2014 a 1.311 víctimas, de la cuales 1.091 son niñas, niños y adolescentes menores de 18 años de edad. Así, es importante indicar que la mayor cantidad de tales casos se encuentra en el rango de edad entre los 16 y 17 años, pág. 513, seguido del correspondiente a NNA entre 14 y 15 años con 339 atendidos (SENAME, 2014, págs. 50-52).

CUADRO 1

NNA INGRESADOS EN RED SENAME POR EXPLOTACIÓN SEXUAL COMERCIAL (EDAD Y SEXO)

AÑOS	6-7	8-9	10-11	12-13	14-15	16-17	Sin información	Total general
<b>Femenino</b>	<b>5</b>	<b>8</b>	<b>15</b>	<b>78</b>	<b>171</b>	<b>170</b>	<b>1</b>	<b>448</b>
Utilización de niñ@s en espectáculos sexuales					1			2
Utilización de niñ@s y adolescentes para turismo sexual					1			1
Utilización de niñ@s y adolescentes en actividades sexuales remuneradas	1	1	2	11	21	25		63
Utilización de niñ@s y adolescentes para producción, promoción, divulgación de pornografía		1	1	11	9	3		25
Víctima de explotación sexual comercial	4	6	12	56	138	136	1	366
Víctima de trata con fines de explotación sexual comercial infantil y adolescente					1	6		7
<b>Masculino</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>7</b>	<b>13</b>	<b>20</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>63</b>
Utilización de niñ@s en espectáculos sexuales		1						1
Utilización de niñ@s y adolescentes en actividades sexuales remuneradas			1	1	1	8		11
Utilización de niñ@s y adolescentes para producción, promoción, divulgación de pornografía				3	2			5
Víctima de explotación sexual comercial	1	1	6	9	17	11	1	49
<b>Total general</b>	<b>6</b>	<b>10</b>	<b>22</b>	<b>91</b>	<b>191</b>	<b>189</b>	<b>2</b>	<b>511</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del *Anuario estadístico 2014*, SENAME.

### 3. Vulneración de derechos y el componente de género

La explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes afecta en su mayoría a niñas y adolescentes mujeres, por la distorsión cultural de la figura femenina que la convierte en objeto de placer, objeto sexual, objeto transable. El caso de la ESCNNA reporta una dificultad adicional, puesto que al desarrollarse en el mundo de lo privado, se vuelve complejo conocer su verdadera magnitud. Su ilegalidad la recluye a la marginalidad y obscuramiento, en el que aporta la tolerancia social y falta de conciencia respecto de los profundos daños que ocasiona (UNICEF, s/f).

Las principales causas de la ESCNNA por tanto, están vinculadas a un contexto de vulnerabilidad similar al que podría describirse para todas las manifestaciones del trabajo infantil, especialmente en sus peores formas, no obstante, es importante enfatizar que en este caso particular los NNA se encuentran en una situación agravada de fragilidad:

*Entre algunas de las causas se mencionan: estrategias de sobrevivencia de las víctimas y sus familias, las incompetencias parentales, los déficit alcanzados en el ámbito educacional, expectativas consumistas, migraciones, la discriminación de género, problemáticas que afectan el ámbito familiar como la violencia intrafamiliar, el abuso sexual, las modernas tecnologías, así como el maltrato y el trabajo infantil, la situación de calle (SENAME, 2013, pág. 2).*

Asimismo, ha de reconocerse la existencia de demanda desde los consumidores de sexo con NNA.

Uno de los factores que aportan a esa vulnerabilidad se encuentra en el mismo discurso legitimador de la práctica por parte de los consumidores. Un estudio de OIT (2007) identifica dos principales argumentos que pretenden justificar la ESCNNA. El primero de ellos señala que son muchos los consumidores por lo que, al tratarse de una actividad generalizada no debiese considerarse anormal. El segundo viene dado por el dinero en dos sentidos distintos: que la posesión de este último otorga el derecho de tener cualquier conducta, como pagar por sexo, aunque sea con menores de edad; y que el pago representa una ayuda para los y las NNA (Reca, et. al., 2007, pág. 120-121). Tales argumentos solo aportan a la invisibilidad del problema y contribuyen a generar la tolerancia social que entorpece la lucha por su erradicación, obviando su carácter intrínseco de profunda vulneración de derechos.

Abordar estas problemáticas desde el enfoque de derechos significa reconocer entonces, la importancia de dar una respuesta multisectorial como la contemplada en la Estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador 2015-2025, y la urgencia de generar consciencia para hacer visible el rol que le cabe jugar a la ciudadanía y los distintos niveles institucionales, fortaleciendo el respeto y la promoción de los derechos de niñas y niños sin excepción alguna (Gibbons et al, 2005, pág. 2). En este sentido, es especialmente notoria la centralidad de la educación de calidad, como se enfatizó en el día mundial contra el trabajo infantil del presente año, “no al trabajo infantil, sí a una educación de calidad”, que potencie las habilidades y el desarrollo integral de los NNA.

### III. Conclusiones: tareas pendientes

Tanto el trabajo infantil en el trabajo doméstico como la ESCNNA son fenómenos multicausales, por lo que comprenden un amplio número de factores que los propician. No obstante, ambos comparten dos características centrales; constituyen vulneraciones de derechos y dependen en gran medida de los patrones culturales asociados a los roles designados por género.

En conclusión, se pueden identificar dos desafíos urgentes para hacer frente a las temáticas aquí abordadas, a saber; la producción de conocimiento y el necesario esfuerzo de visibilizar los daños asociados a estas en la opinión pública. El primer desafío implica incluir el enfoque de derechos y de género en los estudios para alcanzar a comprender los fenómenos en toda su complejidad, acogiendo a la población más vulnerable para cada caso; niñas y adolescentes. Por su parte, visibilizar las problemáticas solo puede lograrse al generar materiales y acciones pertinentes para romper mitos y prejuicios que la cultura del país ha sostenido por largo tiempo.

Aunque aún queda mucho por avanzar, es importante señalar que ambos desafíos se encuentran acogidos en la Estrategia nacional para la erradicación del trabajo infantil y protección del adolescente trabajador 2015-2025. Esta presenta precisamente la importancia de unir los esfuerzos de todos los actores involucrados en la lucha por la erradicación del trabajo infantil, especialmente de sus peores formas y, al mismo tiempo, indica cómo se debe considerar el riesgo detrás de las labores realizadas en el propio hogar cuando ocupan el lugar de los estudios y la

recreación. Las familias, las comunidades, actores y organismos del Estado son responsables del cuidado y desarrollo positivo de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

## Bibliografía

- de Silva-de-Alwis (2007) *Legislative reform on child domestic labour: A gender analysis*. United Nations Children's Fund (UNICEF), New York.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Organización Internacional del Trabajo (s/f) *Estudio interagencial sobre trabajo infantil y sus peores formas. Resumen ejecutivo*. Disponible en: <http://unicef.cl/web/estudio-interagencial-sobre-trabajo-infantil-y-sus-peores-formasresumen-ejecutivo/>
- Gibbons, E.; Huebler, F. y Loaiza, E. (2005) *Child labour, education and the principle of non-discrimination*, United Nations Children's Fund (UNICEF), New York.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social de Bolivia, Federación Nacional de Trabajadoras del Hogar Bolivia, Organización Internacional del Trabajo y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (2014) *Estudio sobre trabajo doméstico de niños, niñas y adolescentes en hogares de terceros en Bolivia*. La Paz.
- Ministerio del Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Organización Internacional del Trabajo (2013) *Magnitud y características del trabajo en Chile. Informe 2013. Encuesta de actividades de niños, niñas y adolescentes (EANNA) 2012*. Disponible en: [http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/eanna/presentacionEANNA\\_28junio\\_\\_nal.pdf](http://observatorio.ministeriodesarrollosocial.gob.cl/layout/doc/eanna/presentacionEANNA_28junio__nal.pdf)
- Organización Internacional del Trabajo (1973) "Information System on International Labour Standards". C138 - *Convenio sobre la edad mínima de admisión al empleo (Entrada en vigor: 19 junio 1976)*. Disponible en: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:312283:NO](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO:12100:P12100_INSTRUMENT_ID:312283:NO)

- Organización Internacional del Trabajo (s/f) “Trabajo infantil y trabajo doméstico”. Disponible en: <http://www.ilo.org/ipec/areas/Childdomesticlabour/lang--es/index.htm>
- Organización Internacional del Trabajo (2011) “Information System on International Labour Standards”. C189 - Convenio sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos (*Entrada en vigor*: 5 septiembre 2013). Disponible en: [http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\\_INSTRUMENT\\_ID:2551460](http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_INSTRUMENT_ID:2551460)
- Organización Internacional del Trabajo (2013) *Erradicar el trabajo infantil en el trabajo doméstico y proteger los jóvenes trabajadores contra las condiciones de trabajo abusivas*, Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (IPEC). Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo (2013a) *Domestic workers across the world: Global and regional statistics and the extent of legal protection*. Ginebra.
- Organización Internacional del Trabajo (OIT), Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), Entidad de la ONU para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU Mujeres), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2013) *El Sistema de Naciones Unidas y el Trabajo Infantil en América Latina y el Caribe: Prioridades para un compromiso común*. Grupo Interagencial sobre Trabajo Infantil. Organización Internacional del Trabajo. Lima. Disponible en: <http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/GITI-espano.pdf>
- Organización Internacional del Trabajo (2015) *Informe mundial de 2015 sobre el trabajo infantil: Allancar el camino hacia el trabajo decente para los jóvenes*, Oficina Internacional del Trabajo. Ginebra.
- Reca, I.; Ávila, P.; Quintanilla, J. (2007) *La demanda en la explotación sexual comercial de adolescentes: El caso de Chile*. Organización Internacional del Trabajo, Santiago. Disponible en: [file:///C:/Users/mendezp/Downloads/2007\\_cl\\_sexexpl\\_demanda\\_es%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/mendezp/Downloads/2007_cl_sexexpl_demanda_es%20(1).pdf)
- Servicio Nacional de Menores (2013) *ESCNNA: concepto, causas, consecuencias e indicadores*. Disponible en: [http://www.sename.cl/wsename/otros/DOCPFTI/ESCNNA\\_CCEI.pdf](http://www.sename.cl/wsename/otros/DOCPFTI/ESCNNA_CCEI.pdf)

- Servicio Nacional de Menores (2014) *Anuario Estadístico 2014*. Disponible en: <http://www.sename.cl/anuario-estadistico2014/ANUARIO-2014.pdf>
- Silva, M. J. (2005) *Niñas, niños adolescentes: Los riesgos de un trabajo invisible para el propio hogar*, Oficina Internacional del Trabajo. Santiago.
- United Nations Children's Fund (s/f) *Child protection issues. Sexual violence against children*. Disponible en: [http://www.unicef.org/protection/57929\\_58006.html](http://www.unicef.org/protection/57929_58006.html)
- United Nations Children's Fund (2014) *Child Labour and UNICEF in Action: Children at the Centre*. New York.